



Santafé de Bogotá D. C., 23 de Febrero de 1996

CIRCULAR No. 003 DE 1996

PARA: *SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS, MINISTERIO DE COMUNICACIONES, Y EMPRESAS OPERADORAS DE SERVICIOS PUBLICOS DE TELECOMUNICACIONES.*

DE: *COORDINACION GENERAL C.R.T.*

REF: *SUMINISTRO DE INFORMACION A LA COMISION DE REGULACION DE TELECOMUNICACIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO SIREC - SISTEMA DE INFORMACION REGULACION Y CONTROL DE LA GESTION.*

*A fin de iniciar la adopción de los principios establecidos en los Artículos 22o y 23o del Decreto Ley 2150 de 1995, y con el ánimo de evitar la duplicidad de informes a la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, a partir de la fecha el reporte periódico de los **Indicadores de Gestión, Estados Financieros y Diagnóstico Financiero Técnico y Administrativo**, que anteriormente se remitía a la Comisión, se centralizará en la Superintendencia Delegada para Telecomunicaciones.*

Se exceptúa de lo anterior la presentación de los objetivos generales y planes de gestión detallados los cuales como fue establecido en dichas normas deberán ser remitidos al Ministerio de Comunicaciones.

Próximamente, de acuerdo a lo establecido en el proyecto SINTEL, como una de sus primeras prioridades, la Superintendencia y la Comisión estarán remitiendo el formulario único que se utilizará para el recibo de información consolidada, cuya atención se centralizará en la Superintendencia de Servicios Públicos.

DANIEL ENRIQUE MEDINA VELANDIA
Coordinador General